



"Línea del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01364-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0090-2013-UNHEVAL-R, de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó el Reglamento de Retribución Económica de los miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que corresponde al año 2013 y subsiguientes, el cual consta de 32 artículos, una disposición complementaria, dos disposiciones transitorias y siete disposiciones finales;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de marzo de 2017, entre otros, se aprueba la nueva Escala de Retribución Económica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a la propuesta remitida por la Comisión Especial, conformada con la Resolución N° 0443-2016-UNHEVAL-CU, del 12.OCT.2016, cuyo anexo se adjunta, que será de aplicación a partir del mes de enero de 2017, de acuerdo a los siguientes aspectos: Que estará sujeta a modificación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; que es una sola subvención (mayor) por persona, aún desempeñe varias funciones sobre todo en CEGEBSA; que el personal encargado será beneficiario aún no reciba la remuneración al cargo; que la licencia por salud no exime el beneficio;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 567-2017-UNHEVAL-DCAU/D, dirigido al Rector, informa que habiendo realizado la evaluación de los informes bimensuales de los Círculos de Mejora Continua, remite el registro del personal docente y administrativo para el pago de la retribución económica, solicita el trámite para el pago para la retribución económica correspondiente a los meses de agosto y setiembre para los docentes y administrativos, para lo cual adjunta la relación de dicho personal; asimismo, anexa el registro de regularización del personal docente y administrativo del mes de julio, previo a una evaluación del Informe presentado a la Dirección fuera de fecha. Cuyo resumen figura en la parte resolutive, del número del personal docente y administrativos acreedores a dicha retribución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9531-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1355-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 19 y 20.OCT.2017;

### SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **agosto y setiembre** de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** la REGULARIZACIÓN de PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente al mes de **julio** de 2017, del personal docente y administrativo, por concepto de CMC, conforme se detalla en el cuadro que se anexa, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DE EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)

  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

CU-Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI  
Transparencia DCalidad.DCPYP-JPPTO  
JPLAN DIGA RRRH.UR-UEC-OC OT-Archivo